

▣

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52862

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Carmen Esmelda OROPEZA DE BELANDRIA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Diciembre de 2016, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°092432587.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Carmen Esmelda OROPEZA DE BELANDRIA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 14/06/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.566.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

▣
Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 1/9nt6PjkjG89tMUlsJ0Tw==

nmj

ID DOC : 15109061

N° Int.: 7401738 [662a]06/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes